

NORMAS DE USO SALA DE PESAS / GIMNASIO

1. LA SALA DE PESAS/GIMNASIO ES PARA EL USO EXCLUSIVO DE SOCIOS.
2. EL USO DE PESAS/GIMNASIO QUEDA RESTRINGIDO A LOS SOCIOS MAYORES DE 18 AÑOS.
3. TODO USUARIO DEBERA PRESENTAR SU BONO (UNITARIO, MESUAL O CUALQUIER OTRO QUE SE PUEDA IMPONER) AL CORRIENTE DE PAGO PARA EL DISFRUTE DE LA SALA DE PESAS/GIMNASIO.
4. TODO USUARIO DEBE GUARDAR EL DEBIDO RESPETO A LOS DEMÁS USUARIOS Y AL PERSONAL DEL CLUB, ASÍ COMO ATENDER EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES DEL MISMO, CUYO COMETIDO ES SUPERVISAR EL BUEN DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD QUE SE REALICE EN ESTE RECINTO.
5. SE REQUIERE EL USO DE UNA TOALLA PARA COLOCARLA ENCIMA DE LAS MÁQUINAS O APARATOS DE LOS QUE SE HAGA USO. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS USUARIOS CONTAR CON EL MATERIAL NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.
6. ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL FUMAR, INGERIR ALIMENTOS, EL USO DE ENVASES DE VIDRIO Y CONSUMO DE REFRESCOS, EN ESTA ÁREA.
7. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE PALABRAS SOECES EN ESTE LUGAR.
8. SE REQUIERE VESTIMENTA APROPIADA PARA ESTA ÁREA: PANTALÓN CORTO O SIMILAR, CAMISETA Y ZAPATILLAS DEPORTIVAS.
9. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE MAQUINARIA CON EL TORSO AL DESCUBIERTO.
10. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE MAQUINARIA CON CHANCLAS O CALZADOS QUE DEJEN EL PIE O PARTE AL DESCUBIERTO, ASÍ COMO EL IR DESCALZO.
11. NO SE PERMITEN LA PRESENCIA DE PERSONAS QUE NO ESTEN HACIENDO USO DE ESTA ÁREA.
12. EL USUARIO DEBE VELAR POR EL BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SERVICIOS, IMPIDIENDO O DENUNCIANDO TODO ACTO QUE VAYA EN DETERIORO DE LAS MISMAS Y ADVIRTIENDO EN EL CLUB CUANDO OBSERVEN ANOMALÍAS EN LA INSTALACIÓN O EN EL MATERIAL DE LA MISMA.

RECUERDE: EL PERSONAL DEL CLUB PODRÁ EXPULSAR A CUALQUIER USUARIO DE LA SALA DE PESAS / GIMNASIO QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE USO AQUÍ ESTABLECIDAS.

LA JUNTA DIRECTIVA.

PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO DE SALA DE PESAS/GIMNASIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS **NORMAS DE USO DE LA SALA DE PESAS/GIMNASIO** QUE SE DERIVAN DE LA CONDICIÓN DE USUARIO, PODRÁ LLEVAR CONSIGO LA PÉRDIDA DE TAL CONDICIÓN. DICHOS INCUMPLIMIENTOS PODRÁN SER CLASIFICADOS COMO LEVES Y GRAVES, SEGÚN SE DETALLA EN LOS APARTADOS SIGUIENTES:

INCUMPLIMIENTOS LEVES;

1. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS, CUANDO SU CONSECUENCIA NO DÉ LUGAR A LA CALIFICACIÓN DE GRAVE.
2. EL TRATO INCORRECTO A CUALQUIER USUARIO, PERSONAL, ETC.
3. CAUSAR DAÑOS LEVES DE FORMA INVOLUNTARIA A LA INSTALACIÓN O EQUIPAMIENTO DE LA MISMA, NO AVISANDO AL PERSONAL DEL CLUB DEL MISMO.

INCUMPLIMIENTOS GRAVES;

1. EL INCUMPLIMIENTO REITERADO DE ALGUNAS DE LAS NORMAS DE USO DE LA SALA DE PESAS/GIMNASIO.
2. EL MALTRATO DE LA PALABRA U OBRA A OTROS USUARIOS O EMPLEADOS DEL CLUB.
3. CAUSAR DAÑOS GRAVES DE FORMA VOLUNTARIA A LA INSTALACIÓN O EQUIPAMIENTO DE LA MISMA.
4. ORIGINAR POR IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA ACCIDENTES GRAVES A SÍ MISMO U OTRAS PERSONAS.
5. EL FALSEAR INTENCIONADAMENTE LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIDAD, EDAD, ESTADO DE SALUD, ETC., Y LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD.
6. LA REINCIDENCIA EN INCUMPLIMIENTOS RESUELTOS COMO LEVES.
7. HURTAR, ROBAR O DETERIORAR MATERIAL DE LA INSTALACIÓN O DE LAS PERTENENCIAS DE OTROS USUARIOS.
8. INTRODUCIR EN LA SALA ANIMALES O PRODUCTOS QUE DETERIOREN LA MISMA.

CONSECUENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS:

1. LOS INCUMPLIMIENTOS LEVES SE CORREGIRÁN CON APERCIBIMIENTO POR ESCRITO O LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO POR UN PERÍODO DE 5 A 30 DÍAS.
2. LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES SE CORREGIRÁN CON LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE USUARIO POR UN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 30 DÍAS Y 1 AÑO, SI LA GRAVEDAD DEL MISMO LO HICIERA NECESARIO.

LA JUNTA DIRECTIVA.